



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 27 de junio de 2025, se ha dictado con el número 3459/2025, la siguiente Resolución:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA. Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2023, referente a la determinación de los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como la concreción del régimen de dedicación y su correspondiente retribución.

CONSIDERANDO: Que según lo dispuesto en el artículo 75.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la dedicación parcial corresponde a aquellos miembros de la Corporación que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia, ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, considerándose incluidos en tales supuestos en ostentar la condición de portavoz del grupo mayoritario de la oposición.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo estipulado en el artículo 75.5 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 13.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, según el cual compete al Alcalde Presidente determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

RESULTANDO: Que en escrito de fecha 19 de junio de 2025 se designa como Portavoz del Grupo Municipal PP a doña Miriam de León Fábregas.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Disponer que doña Miriam de León Fábregas, Portavoz del Grupo Municipal PP, ejercerá sus funciones en régimen de dedicación parcial en los términos establecidos en el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2023, con la siguiente retribución:

- Doña Miriam de León Fábregas, con una retribución bruta anual de 35.625 euros.

-La percepción de estas retribuciones exigirá la dedicación efectiva al desempeño de sus competencias en la dedicación parcial al 75%, siendo compatible con otras actividades en los términos previstos tanto en la Ley de Bases de Régimen Local como en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades.

SEGUNDO.- La presente resolución surtirá efectos inmediatos desde el día 1 de julio de 2025.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Corporación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde
Alejandro Jesús Jorge Moreno